

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Enfermería por la Universidad de Almería

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314293
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Enfermería por la Universidad de Almería
Universidad	Universidad de Almería
Centro/s	04008558 Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH57LRURLD32XV67FSGWEUJA3C	PÁG. 1/7	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Enfermería se implantó en la Universidad de Almería en 2013 en la Facultad de Ciencias de la Salud. Se imparte en modalidad presencial y sin prácticas externas. El idioma de impartición es el castellano. En 2021 recibió informe favorable de la segunda renovación de la acreditación, y en 2022, recibió un informe favorable a la propuesta de modificación sustancial presentada. Por ello se presta especial atención a las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones del informe de renovación de la acreditación del 17 de junio de 2021.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información pública existente en la web del presente título de Máster en investigación en ciencias de la Enfermería es completa y está actualizada, siendo de fácil accesibilidad. Se detallan los datos relativos al título, de todas las materias y el TFM.

La web se organiza en módulos lo cual facilita la accesibilidad, pero se sigue manteniendo la pestaña de movilidad, no atendiendo así a la recomendación del último informe de reacreditación. Se mantiene la recomendación hasta que se produzcan cambios al respecto.

En la pestaña de calidad se pueden encontrar el informe de resultados, su versión ampliada y el informe anual de resultados con toda la información. También permite el acceso al SGC de la Facultad de Ciencias de la Salud por el que se rige el Máster.

Los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés están accesibles. Sin embargo, se detecta que la evaluación de satisfacción con la información pública se realiza a los recién egresados, y no a los estudiantes, lo cual se debería mejorar, así como plantear acciones de mejora que defina los grupos de interés.

Se detecta una discrepancia dentro del informe de resultados: página 5: satisfacción con la información pública y difusión del PDI, PAS y egresados. En página 8: el grupo S01 (estudiantes) para el IT1, que es información pública, sí hay valoración.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar información completa y actualizada sobre la satisfacción de todos los grupos de interés.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda eliminar la pestaña de movilidad de la web hasta que se disponga de programa concreto para el título.

Se recomienda aclarar la evaluación del grado de satisfacción con la información pública de los estudiantes.

Se recomienda presentar de forma accesible la tabla nominal del profesorado tutor de prácticas externas en la que consten el centro, titulación, ámbito de conocimiento, tutor académico/profesional, número de estudiantes tutorizados, breve descripción de los destinos y tareas de prácticas de cada estudiante y calificaciones obtenidas por los alumnos durante los cursos académicos objeto de acreditación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA

08/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmH57LRURLD32XV67FSGWEUJA3C

PÁG. 2/7



CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título dispone de un SGC integrado en la Facultad de Ciencias de la Salud que asegura la mejora continua de los títulos que en él se imparten, aunque no dispone de sus SGC propio. Dispone de una Comisión de Calidad del Centro que anualmente analiza la información relevante, pone en marcha acciones que aseguren la mejora y hace públicos los resultados en este sitio web, si bien en la Comisión solo hay un integrante que represente al Máster que es la Coordinadora del mismo, pero un solo estudiante que no se especifica a la titulación a la que pertenece, manteniéndose la recomendación realizada en el informe de reacreditación del 17/06/2021.

El SGC es general de la Facultad e incluye la definición de responsables y objetivos basados en diferentes indicadores para la toma de decisiones y mejora de la calidad, pero el Máster no dispone de SGC propio. El SGC cuenta con todos los procedimientos generados necesarios para el correcto análisis y mejora del título, y así se detallan también en el autoinforme asociados a cada subcriterio.

En el informe anual de resultados se detallan las acciones de mejora, aunque no se presentan evidencias de las acciones que se han aplicado para cumplir con las recomendaciones.

Se valora positivamente el esfuerzo realizado conjuntamente con el Decanato y la Delegación de alumnos para impulsar la comunicación e incrementar la participación en la evaluación del grado de satisfacción. Sin embargo, como se describe en el criterio 1, se deben tomar medidas para definir los grupos de interés en el SCG. Se mantiene la recomendación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mejorar la representatividad del Máster en la CGC.

Se debe recoger información completa y representativa sobre el nivel de satisfacción de todos los grupos de interés.

Se deben incluir las evidencias de las acciones planteadas en el plan de mejora que respondan a las recomendaciones planteadas.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa formativo del título de Máster en Investigación en Ciencias de la Enfermería se adapta a la memoria verificada vigente.

Las Guías docentes de las diferentes asignaturas están completas y presentan toda la información necesaria para el estudiante y publicada de manera accesible en la web.

La normativa de gestión del TFM y de reconocimiento de créditos están accesibles y presentan información clara.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH57LRURLD32XV67FSGWEUJA3C	PÁG. 3/7	

Se detalla el perfil de ingreso y los criterios de admisión, sin embargo, la descripción del origen de los estudiantes no se publica.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Se presentan las evidencias que demuestran que se cumple este criterio, si bien respecto a la información del profesorado que imparte el título se observa que el número de doctores implicados es bajo, alcanzando un valor del 65%, ligeramente por encima de la Facultad, y ligeramente por debajo de la Universidad (73%). El ratio de profesores con sexenios (0,7) está por debajo del de la Facultad (0,8) y por muy por debajo del de la Universidad (1,3), dato que sería recomendable mejorar, posiblemente incrementando las horas de formación para la investigación que son bajas comparadas con el total de la Universidad. El profesorado dispone de evaluaciones DOCENTIA mayoritariamente muy favorables, pero solo se observan datos generales de la Universidad.

Se valora la promoción de la participación en proyectos de innovación docente, aunque no se describen las acciones llevadas a cabo para fomentarlo ni los resultados obtenidos.

Los criterios de asignación de tutor y tema para realizar el TFM están claros, sin embargo, la información del perfil del profesorado que supervisa el TFM es escasa.

Respecto a las prácticas externas existen normas reguladoras si bien no se detalla la tabla nominal del profesorado tutor de prácticas externas en la que consten el centro, titulación, ámbito de conocimiento, tutor académico/profesional, número de estudiantes tutorizados, breve descripción de los destinos y tareas de prácticas de cada estudiante y calificaciones obtenidas por los alumnos durante los cursos académicos objeto de acreditación.

Los indicadores del grado de satisfacción de los alumnos respecto a la actuación docente el profesor son buenos (4,74), sin embargo, la participación ha sido escasa, alcanzando solo un 19% de participación.

Respecto a la satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa también es buena (4,4-4,5), aunque con baja participación.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda presentar el perfil del profesorado que supervisa el TFM.

Se recomienda presentar de forma accesible la tabla nominal del profesorado tutor de prácticas externas en la que consten el centro, titulación, ámbito de conocimiento, tutor académico/profesional, número de estudiantes tutorizados, breve descripción de los destinos y tareas de prácticas de cada estudiante y calificaciones obtenidas por los alumnos durante los cursos académicos objeto de acreditación.

Se recomienda establecer acciones de mejora que permitan incrementar la participación de los estudiantes en la valoración del grado de satisfacción.

Se recomienda establecer acciones de mejora que permitan incrementar la participación del PDI en la valoración del grado de satisfacción.

Se recomienda presentar datos de la innovación docente llevada a cabo por el profesor.

Se recomienda mejorar el perfil investigador del profesorado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH57LRURLD32XV67FSGWEUJA3C	PÁG. 4/7	

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El Máster en Investigación en Ciencias de la Enfermería se imparte en la Facultad de Ciencias de la Salud, donde disponen de la infraestructura y los medios adecuados para el desarrollo del título, tanto generales (Biblioteca) como más específicas (laboratorios, salas de simulación clínica, espacios de investigación), así como la plataforma virtual (en el índice de evidencias debe corregirse ya que hace alusión al título en Biotecnología) que utilizan, de la cual no se describe la estadística de utilización.

El grado de satisfacción de los estudiantes, así como del profesorado es equivalente o ligeramente superior al de la Facultad.

Respecto a la movilidad, a pesar de que en la web se indica que no se oferta, existe una pestaña en la web que puede dar lugar a error.

Dado que el personal de apoyo es compartido con el Centro, según evolucione la titulación se hará necesario incrementar, en la medida de lo posible dicho apoyo.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda fomentar la movilidad creando la oferta adecuada.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados de aprendizaje, metodología, sistemas de evaluación y competencias específicas del título se corresponden con lo previsto en el nivel MECES correspondiente. Se presentan todas las Guías docentes como evidencia.

Se presenta la normativa general de la UAL para los TFM la cual se sigue en el presente Máster en los diferentes aspectos, contenido, forma, criterios de presentación, evaluación (siguiendo rúbrica) y defensa pública.

Los resultados de los diferentes indicadores académicos se presentan desglosados por asignatura lo cual es muy favorable, y atiende a la recomendación del último informe de reacreditación. En el informe ampliado se recogen todos los indicadores (Tasa de graduación, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento). La Tasa de rendimiento se aproxima a lo establecido en la memoria (93% frente al 95% estimado), y la Tasa de abandono se ha reducido del 10% estimado a, como mucho, el 6%.

El grado de satisfacción de los estudiantes es muy elevado (4,74), presentándose resultados desglosados por asignatura (se atiende la recomendación del informe de reacreditación) si bien el grado de participación es muy bajo (19%), y en algunas asignaturas llega a ser del tan solo del 4%, hecho que convendría revisar e incluir una acción

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH57LRURLD32XV67FSGWEUJA3C	PÁG. 5/7	

de mejora, tras análisis de la situación como bien se describe en el criterio 2.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incluir el perfil del profesorado de cada asignatura.

Se recomienda incluir acciones de mejora que garanticen el incremento de la participación de los estudiantes en la valoración del grado de satisfacción, homogenizado dicha participación entre asignaturas.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se presentan planes de orientación académica y profesional, si bien se realiza desde los servicios generales de la Universidad (Jornadas de bienvenida al Campus, Unidad de atención a la diversidad funcional, tutoría de titulación, servicio Universitario de empleo), si bien se podrían incluir mejoras para desarrollar acciones específicas para el título. Está incluido en el plan de mejora, pero no se presentan las evidencias correspondientes. Se valora la iniciativa de la tutoría de titulación de la UAL.

La tasa de inserción laboral es alta (81,82%), y la tasa de demanda de empleo es de cero, aunque en una titulación como enfermería, podría mejorar, incluyendo acciones de mejora.

La revisión de los perfiles de egresados se revisa por la Comisión de revisión Permanente, para asegurar la adaptación a la demanda de la sociedad, pero no se presentan evidencias.

El grado de satisfacción de los empleadores está bien estructurado, pero no se puede valorar debido al bajo número de participantes. Se valora positivamente la acción de mejora propuesta sobre la creación de grupos focales para 2024.

Lo mismo ocurre con el grado de satisfacción de los egresados con el programa formativo y la formación recibida que es de 3,51, ligeramente por encima de la media de la Facultad (3,21), siendo muy bajo el número de egresados que han participado en la evaluación.

Se atienden a las recomendaciones de especial seguimiento del informe previo de reacreditación ya que se han puesto en marcha acciones de mejora para mejorar la tasa de rendimiento y disminuir la tasa de abandono, así como el análisis del grado de satisfacción de todos los grupos de interés. Se refleja en el plan de mejora que aparecen como finalizadas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben realizar más acciones específicas para mejorar la orientación profesional, presentado evidencias de ello.

Se debe recoger información completa y representativa sobre el nivel de satisfacción de todos los grupos de interés.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incluir la empleabilidad en el informe de análisis de resultados.

Se recomienda incluir actas de la Comisión de Revisión Permanente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA

08/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmH57LRURLD32XV67FSGWEUJA3C

PÁG. 6/7



D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmH57LRURLD32XV67FSGWEUJA3C	PÁG. 7/7

